

531
UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE
2000, QUE APRUEBA PLANTA DE
PERSONAL NO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, diciembre 31 de 2008

DECRETO N° 193

VISTOS:

U.D.A. OF. DE PARTES
09 MAR 2009 TOMA RAZON
02 FEB. 2009
CONTRALORIA REGIONAL ATACAMA (REGISTRADO)

Lo dispuesto en el DFL 37 de 1981, en el Artículo 11 N° 3 letra f y g del DFL 151 de 1981 sobre Estatuto de la Universidad de Atacama, en el D.S. N° 276 de 2006, todas del Ministerio de Educación Pública; en el inciso 4° del artículo 75 de la Ley N° 19.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 104 de 2000:

Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Atacama, en el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas por el legislador, debe satisfacer a diario un sinnúmero de requerimientos, para lo cual necesita contar con una adecuada estructura administrativa de personal que respalde con eficiencia su funcionamiento.

Que, la actual dotación de personal de la Universidad es insuficiente para satisfacer las necesidades antes señaladas, por lo que se hace imperioso ampliar esta dotación a fin de que esta Casa de Estudios pueda cumplir con sus fines propios.

Que las funciones propias o de carácter permanente de la Universidad deben desempeñarse bajo el régimen estatutario de derecho público, sea por funcionarios de planta o a contrata.

Que, tomando en cuenta lo antes expuesto, el Rector de esta Universidad en uso de sus atribuciones estatutarias propuso a la Honorable Junta Directiva la ampliación de la planta de personal, expresando al efecto la necesidad de modificar la Ordenanza de Planta de Personal no Académico de la Universidad de Atacama.

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Septuagésima Octava Sesión (Ordinaria), de fecha 04 de diciembre de 2008, aprobó la propuesta del Rector sobre la modificación a la Ordenanza de Planta de Personal no Académico de la Universidad de Atacama.

El Certificado de fecha 05 de diciembre de 2008, de la señora Secretaria General de esta Corporación,

El ORD. N° 171, de 31 de diciembre de 2008, de la señora Secretaria General:

DECRETO:

1°. MODIFICASE el Decreto UDA N° 104, DE 2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- AGREGAR en el ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, 30 cargos Nivel E-15

2° ESTABLECER que la sumatoria en N° de Cargos en ADMINISTRATIVOS es de ciento nueve (109).

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



Distribución:

Contraloría Regional
Rectoría
Secretaría General
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Jurídico
Decretación
Departamento de Recursos Humanos (A.Valenzuela)
Oficina de Partes
Remuneraciones